

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

123 Solicitud de autorización para modificación de calendario en la línea de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Valentín, con prolongación a Calasparra.

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por don José Marín Martínez, con domicilio en Valentín, calle Nueva, 52, autorización para modificación del calendario vigente, en el servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Caravaca y Valentín con prolongación de Valentín a Calasparra (V-1572; MU-58), se abre información pública para que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes, sita en Murcia, carretera de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cehegín y Calasparra, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de

igual clase: Ujijar y Estación de Calasparra con hijuelas a Murcia y Almería (V-3168; mu.AL-26); Campillo de los Jiménez a Caravaca con hijuela de Cehegín a El Chaparral (V-2682; MU-87); Jaén-Benidorm (V-3204; a.J-83); Caravaca-Cehegín (V-1231; MU-44), y Sevilla-Valencia con hijuelas (V-3317; se. V-132).

En la expresada concesión se presta en la actualidad en la siguiente forma el servicio: los lunes y viernes una expedición de ida y vuelta entre Caravaca y Valentín, con salida de Caravaca a las 13,00 horas y de Valentín a las 7,00, y otra de Valentín a Calasparra, con salida de Valentín a las 13,30 horas y de Calasparra a las 6,30; los viernes, una expedición de ida y vuelta entre Valentín y Calasparra, con salida de Valentín a las 8,00 y de Calasparra a las 13,00, durante el tiempo de permanencia del curso escolar todos los días lectivos una expedición de ida y vuelta entre Valentín y Calasparra y otra entre La Pilada y Cehegín, con salida de Valentín a las 8,30 y de Calasparra a las 17, y de La Pilada a las 9,00 y de Cehegín a las 17,00.

Con las modificaciones que se solicitan, la prestación de este servicio deberá realizarse como sigue: el mismo servicio que actualmente se presta los lunes y viernes, prestarlo durante todos los días laborables con los mismos horarios, y el de transporte escolar con el mismo calendario, siendo el regreso a las 17,00 cuando funcione el comedor escolar, y a las 13,00 cuando éste no funcione.

Murcia, 31 de enero de 1984.—El director regional de Transportes, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 572

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Dirección General de Transportes
Terrestres**

**Jefatura Provincial de
Pontevedra**

**Notificación de denuncia número
PO-02720-0/X a Transportes
Rocher, S. A.**

Por la presente se notifica al denunciado (a) cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo (a), la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba exoresado el correspondiente expediente san-

cionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le (s) notifica, haciéndole (s) saber el derecho que le (s) asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Pontevedra, sita en calle Augusto G. Besada número 4, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere (n) oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 31-8-83 a las 16,15 h.

Denunciado y último domicilio conocido: Transportes Rocher, S. A., Ramos, 10, Torreagüera, Murcia.

Lugar de la denuncia: Carretera N-525 P.Km. 617, vehículo matrícula A-5334-S.

Hechos: Circular careciendo de tarjeta de transporte del año en curso, o documento que le avale. Transporta pescado de Riveira (La Coruña) a Murcia.

Precepto infringido: Art. 59 E.O.T.

Precepto sancionador: Art. 6.º D. 576/66.

Sanción: 10.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al (la) denunciado (a) de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra a 16 de enero de 1984.—Por la Jefatura Provincial. Ilegible.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6272

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Simón Sáez Gómez, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Doy fe y testimonio.—Que en los autos de juicio civil de desahucio por falta de pago de alquileres, local de negocio, bajo el número 62 de 1983; seguido a instancias del procurador don José Benedicto Gómez, en representación de don Alfonso Egea Pérez y dirigido por el letrado don Fulgencio Angosto Martínez, contra don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta ciudad, barrio de la Concepción, calle de Peronifio número 29, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 30 de julio de 1983. Vistas por mí, Pilar Barreiro Alvarez, juez sustituto del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad, las precedentes actuaciones de vivienda, bajo el número 62 de 1983, seguido entre parte; de una, como demandante, el procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y dirigido por el letrado don Fulgencio Angosto Martínez, y de otra, como demandado, don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle de Peronifio número 29, 2.º, del barrio de la Concepción; siendo la renta anual a efectos de tasas judiciales la de trescientas mil pesetas, y...

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, contra don Manuel Andreu Belando, y declarado haber lugar al desahucio,

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que viene ligando a ambas partes respecto del local de negocio, sito en esta ciudad, calle de San Francisco o también denominada Joaquín Costa, señalada con el número 7, hoy 3, del que es arrendatario dicho demandado, y en consecuencia, debo condenar y condeno al expresado demandado, a que desaloje el citado local de negocio dentro del plazo legal, dejándolo libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento en su caso; así como al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada conforme a Ley, si en el plazo de diez días no se pide su notificación personal por la representación de la parte actora, la pronuncio, mando y firmo.—P. Barreiro.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado demandado don Manuel Andreu Belando, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente que firmo en Cartagena a 9 de septiembre de 1983.—El secretario.—V.º B.º, el juez de Distrito número Dos.

* Número 6917

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/83, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancias de don Francisco Saura Muñoz, representado por el procurador don José Casalins Velasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a los causahabientes o subrogados del titular de la carga don Laureano Ros Galindo, todos de ignorado parade-

ro y a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, a los fines de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado; alegando lo que estimen conveniente y apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio legal en derecho.

Murcia, 6 de diciembre de 1983. Angel Escudero Servet.—Ante mí: el secretario, Jesús Pérez.

Número 7020

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA EDICTO

Por el presente este Tribunal hace saber que en virtud de resolución de esta fecha dictada en causa 37 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 18 de junio de 1983 del procesado Matías Payá Martínez, hijo de Miguel y Angeles, nacido en Yecla el 16 de abril de 1956, vecino de Murcia, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El secretario.

Número 7021

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA EDICTO

Por el presente este Tribunal hace saber que en virtud de resolución de esta fecha dictada en causa 37 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 12 de noviembre de 1983 del procesado José Hernández Morales, hijo de José y Angeles, nacido en Alcantarilla el 10 de agosto de 1952, de igual vecindad, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El secretario.